

GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS

**RÉCIBIDO**

**06 ENE 2021**

F 0035

REGISTRO N° \_\_\_\_\_

HORA: 10:09 FIRMA: \_\_\_\_\_



1001159

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 004 -2021-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 ENE 2021

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional.

Que, se encuentra vacante el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza; por lo que, resulta pertinente designar al Ing. ELVIS ROLANDO LAURA QUISPE, para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcaldes; y con la conformidad de la Gerencia General Regional, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. ELVIS ROLANDO LAURA QUISPE en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR.  
GGR.  
ORA  
ORAJ  
OERRHH  
Interesado